



**SESIÓN EXTRAORDINARIA, URGENTE Y DECISORIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2016**

-o0o-

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las **diecinueve horas** del día **7 de octubre de 2016**, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, para celebrar, sesión Extraordinaria y Urgente, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ; con la asistencia de los Tenientes de Alcaldesa, D<sup>a</sup> LAURA ÁLVAREZ CABRERA y D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ.

Excusan su asistencia: el Segundo Teniente de Alcaldesa, D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ y el Cuarto Teniente de Alcaldesa, D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ.

Asiste el Secretario de la Junta de Gobierno Local, Tercer Teniente de Alcaldesa, D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ.

Así mismo excusan su asistencia, la Oficial Mayor, D<sup>a</sup> PILAR CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ y el Interventor Municipal, D. JUAN RAYA GÓMEZ.

-o0o-

**ORDEN DEL DIA**

**1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

**2.- JORNADA LABORAL Y ESTABLECIMIENTO DE CUADROS HORARIOS.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes:

"Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de octubre de 2012 se aprobó la jornada laboral de este Ayuntamiento de 37,5 horas semanales de promedio en cómputo anual, en aplicación de la ley 2/2012 de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012. Dicha jornada fue recogida expresamente en el artículo 6 del Acuerdo-Convenio vigente.

La aplicación de esta jornada obliga a la adaptación de los cuadros horarios especiales, que hasta la fecha no se había operado. Por lo tanto,

**VISTO** el artículo 6 Acuerdo-Convenio vigente sobre las condiciones de trabajo comunes del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, según el cual el Calendario Laboral y los Cuadros Horarios Específicos deben negociarse en la Mesa General de Negociación Conjunta.

**VISTA** la propuesta sobre Cuadros Horarios Especiales presentada por el Servicio de Recursos Humanos y que fue llevada por última vez a la Mesa General de Negociación (MGN) con fecha 5 de octubre de 2016 (donde se fija la distribución de las jornadas y los horarios de trabajo de los siguientes servicios municipales: Radio y Tv Municipal, Fotógrafos-Gabinete de Prensa, Espacios Públicos-Medio Ambiente, Centro Zoosanitario, Oficina de Atención al Ciudadano, Distrito Noreste-Este, Casa de Acogida o Recurso de Emergencia, Deportes, Mozos de Mercado, Cementerio Municipal, Estación de Autobuses, Red de Bibliotecas, Archivo Municipal, Vigilancia Medioambiental, Proyectos, Inversiones y Patrocinio, Alcázar, Museo Arqueológico, Oficina de Turismo, Banda de Música, Parque Zoológico, Claustros,

Salas Expositivas y Ordenanzas de la Delegación de Cultura, Vigilancia Municipal y Policía Local, que, por sus características, deben ser regulados de manera específica más allá de lo contemplado en el Cuadro Horario General), reunión en la que no se alcanzó por la parte sindical el quórum mínimo necesario para dar por constituida dicha MGN.

**VISTAS** las Actas de las MGN convocadas para los días 29-07, 1-08, 2-08, 5-08, 8-08, 9-08, 10-08, 11-08, 12-08, 16-08, 17-08, 18-08, 19-08, 22-08, 23-08, 6-09 y 28-09 de 2016, en las que se han llevado a negociación propuestas de Cuadros Horarios Especiales.

**VISTO** el Informe jurídico obrante el expediente, de fecha 6 de octubre de 2016.

Y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local (JGL), conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Por todo ello **SE PROPONE**

**Primero.-** Ratificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local respecto al establecimiento de la jornada de 37,5 h semanales de promedio en cómputo anual, en aplicación de la ley 2/2012 de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 y respecto a lo dispuesto en sus apartados segundo, tercero y cuarto.

**Segundo.-** Aprobar los Cuadros Horarios Especiales de Radio y Tv Municipal, Fotógrafos-Gabinete de Prensa, Espacios Públicos-Medio Ambiente, Centro Zoosanitario, Oficina de Atención al Ciudadano, Distrito Noreste-Este, Casa de Acogida o Recurso de Emergencia, Deportes, Mozos de Mercado, Cementerio Municipal, Estación de Autobuses, Red de Bibliotecas, Archivo Municipal, Vigilancia Medioambiental, Proyectos, Inversiones y Patrocinio, Alcázar, Museo Arqueológico, Oficina de Turismo, Banda de Música, Parque Zoológico, Claustros, Salas Expositivas y Ordenanzas de la Delegación de Cultura, Vigilancia Municipal y Policía Local, que se adjuntan como Anexos. Estos Cuadros Horarios Especiales entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación en JGL, previa adaptación del sistema informático municipal de control de presencia.

**Tercero.-** Que durante el presente mes se proceda por todos los servicios municipales a las actuaciones preparatorias que sean necesarias para la plena aplicación de lo dispuesto en este acuerdo, a partir del día 1 de noviembre del presente año."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por los servicios jurídicos del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes, así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta y dos minutos, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL